

Sesión N° 987
Celebrada el 31 de Julio de 1946

Presidió el Vice-Presidente señor Schomidt, asistieron los Directores señores Alamos, Barrios, Doublet, Izquierdo, Letelier, Searle, Urzua y Valdivia, el Gerente señor Maschke, y el Sub-Gerente Secretario señor Dávila. Asistió también el Dr. Mac. Excusaron su inasistencia el Presidente señor Oyarzún y el Director señor Ramírez.

Se leyó y fue aprobada el Acta de la sesión anterior.

Operaciones

Se puso a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 34 hasta el 30 de Julio de 1946, cuyo resumen es el siguiente:

Desuentos al Público	\$ 12.445.538.64
Desuentos a los Ferrocarriles del Estado, Ley 7.140	6.264.186.75
Letras descontadas a las Corp. Agrícolas, Ley 4.531	203.294.30
Documentos visados al Salitre, Leyes 5.185, 5.307 y 5.350	34.500.000.-
Redesuentos a Bancos Accionistas	204.203.537.69
Préstamos con Garantía de Vales de Prenda, Leyes 3.896 y 5.069	1.200.000.-

Redesuentos

Se dio cuenta de que las siguientes empresas bancarias tenían pendientes al 30 de Julio de 1946 los saldos de redesuentos que se indican a continuación:

Banco de Chile	\$ 262.666.041.51
Banco Comercial de Curico	713.041.-
Banco de Concepción	2.986.113.60
Banco de Curico	2.424.322.90
Banco de A. Edwards y Cia	12.508.573.40

A la multa

\$ 281.298.122.41

		De la multa	\$ 281.298.123.41
	Banco Español-Chile		131.976.777.69
	Banco Italiano		37.506.222.85
	Banco de Calca		3.181.148.75
	Banco Sur de Chile		4.007.240.66
	Banco Frances e Italiano		6.647.565.88
			<u>\$ 464.617.077.94</u>
Casas de Descuento	Descuentos al Público		6%
	Descuentos a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 6811)		5%
	Redescuentos a Bancos Accionistas		4½%
	Operaciones garantidas con Vales de Penda (Ley 5069)		4½%
	Préstamos a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 6811)		4½%
	Préstamos a la Caja de Pensiones de Empleados Particulares (Decreto Ley N° 182)		4½%
	Redescuentos a la Caja de Crédito Agrario a no más de 90 días		4½%
	Descuentos a las Cooperativas Agrícolas (Ley 4531)		4½%
	Préstamos a las Cooperativas de Consumos (Ley 4394)		4½%
	Operaciones con la Caja de Crédito Minero e Instituto de Fomento Minero e Industrial de Carapacá y Antofagasta (Ley 6334 - Arts. 1° y 2°)		4%
	Descuentos de letras a no más de 180 días, giradas, aceptadas o avaladas por la Caja de Crédito Minero (Art. 3° Ley N° 6334)		4%
	Redescuentos al Instituto de Crédito Industrial		4%
	Descuentos de letras a no más de 90 días, giradas por importadores de azúcar a cargo de distribuidores.		3%
	Operaciones con la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile Leyes N° 5185 y 6324, a plazos no mayores de 90 días		3%
	Operaciones con el Instituto de Crédito Industrial y la Caja de Colonización Agrícola Leyes N° 5185 y 6324		3%
	Préstamos a la Caja de Crédito Popular (Ley 6398)		3%
	Préstamos al Fisco (Leyes N° 5296, 6234 y 6334)		1,9%
	Crédito a la Caja Autónoma de Amortización (Ley 4144)		1%
	Descuentos de letras aceptadas por la Empresa de los T.F. & C. del Estado (Ley 4140)		1%
	Operaciones con la Caja de Crédito Agrario para Cooperativas de Pequeños Agricultores (Leyes N° 6382 y 6324.)		1%
Visaciones Ley N° 5.185	El señor Gerente da cuenta de que el monto de los documentos visados por el Banco en conformidad a la Ley N° 5.185 alcanzaba a \$ 134.570.000.- al 27 del presente mes.		
Compra y Venta de Cambios	Estado. - Se da cuenta de que se habían efectuado las siguientes operaciones de compra y venta de cambios.		
	Ley 7200 en U.P. \$		
	Compras a \$ 31		
	Producto de re-conversión de 100.169,931 onzas de oro fino a	U.P. \$	3.505.947.59
	A varios	"	1.526.27
	Al frente		

Ventas a \$31.10

A Esgral

U.S.\$ 49.18

A National City Bank of New York

1.200.000.-

A Banco de Londres

850.000.-

En L - Compra a \$134.78

A Mina Normandy, Arica

L 1.800.-

En \$fs. Compras a \$9.20

A Marie-Louise Musard, Concepcion

\$fs. 2.500.-

" Regina Musard, Concepcion

" 2.500.-

Ventas a \$9.25

A Luis Salazar

" 1.500.-

Compras de oro Dcto N° 103. No hubo operaciones.

Compras de oro en New York contra Dolares

Venta de 100.169,931 onzas de oro fino

U.S.\$ 3.505.947.59

Dcto. Ley 646. Compras (de acuerdo con la autorización del Comité N° 831

del 15-9-1943) a \$19.37

U.S.\$ 2.833.337

En L.-

Compras a \$77.96

L 136.-

Ventas a \$78.37 a la Caja de Amortización

" 136.-

Ley 7144.- Compras a las Bías. Cuperiferas a \$19.37:

A Andes Copper Mining Co.

U.S.\$ 149.625.-

A Chile Exploration Co.

" 99.750.-

A Braden Copper Co.

" 99.750.-

Ventas a \$19.37

A la Caja de Amortización

" 1.053.493.14

Ventas de Certificados Oro

Total emitido 1.554.300. grs. a \$36.- min.

\$ 55.954.800.-

Saldo al 30-7-1946: sin variación 439.900 grs. a \$36.- min.

" 15.836.400.-

a oro \$ 5.4627 oro

" 3.403.041.73

a U.S.\$ 1.1252.75652

U.S.\$ 495.008.72

Ventas de Certificados dolares Dcto. 2829

Total emitido U.S.\$ 2.193.000.- a \$26.8602548 precio medio

\$ 58.904.538.80

Saldo al 30-7-1946: sin variación U.S.\$ 1.363.489.73

a \$26.8602548 precio medio

" 36.623.681.55

Ventas de Certificados Dolares Dcto. 4532

Total emitido U.S.\$ 1.420.580.- a \$31.-

" 44.037.980.-

Saldo al 30-7-1946 sin variación U.S.\$ 167.000.- a \$31.-

" 5.177.000.-

Excmo. Sr. Juan Antonio Rios Nota de agradecimiento de la Sra. Marta Ido de Rios. Se dio lectura a una nota fechada el 24 de julio de la Sra. Marta Ido de Rios, en la que agradece la condolencia del Directorio del Banco con motivo del fallecimiento del Excmo. señor Juan Antonio Rios, y asimismo la erogación que en homenaje a su memoria resolvio hacer a la "Ciudad del Niño Presidente Rios.

Consejo Nacional de Acuerdo para disponer de U.S.\$ 10.000.000.- de la reserva del Banco para atender solicitudes de

Comercio Exterior.

de importaciones. Dólares vendidos a diversos Bancos. - Se dio cuenta que en cumplimiento de lo acordado en las sesiones pasadas, se ha iniciado la venta de dólares de la reserva a diversos Bancos que han presentado solicitudes de sus clientes, autorizadas por el Consejo Nacional de Comercio Exterior.

Hasta la fecha se han vendido: al [redacted] U.S.\$ 850.000.- y al [redacted] U.S.\$ 1.200.000.-

Se dio cuenta, asimismo, de que el Consejo Nacional de Comercio Exterior en carta de 26 de Julio ha comunicado al Banco la forma en que ha procedido a distribuir entre diversos Bancos los U.S.\$ 10.000.000.- que resolvió vender el Directorio en la última sesión.

Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento

Nota al señor Ministro de Hacienda enviándole pagaré y contrato de crédito con el Fisco para atender suscripción de acciones. - Comunicaciones recibidas del Director Ejecutivo señor Víctor Moller y de la Caja de Amortización. - Se dio cuenta que por nota de 26 de Julio dirigida al señor Ministro de Hacienda se le remitió: un pagaré por \$21.770.000.- que suscribirá el Fisco a favor del Banco Central para adquirir U.S.\$ 700.000.- o su equivalente en oro, a fin de aportarlos como parte del valor de las acciones del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento suscritas por Chile, y un contrato de crédito por \$ 195.930.000.- con el objeto de que el Gobierno de Chile pueda enterar la otra parte del valor de esas acciones, que debe ser suscritas de inmediato.

El señor Ministro de Hacienda ha devuelto el pagaré y el contrato de crédito referidos, suscritos por el Tesorero General de la República y reformados por el Contralor General de la República.

Impuesto de estos antecedentes el Directorio autorizó al Gerente para dar curso a las operaciones pertinentes, con el objeto de que el Gobierno de Chile pueda suscribir la parte correspondiente de las acciones del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento que han correspondido a nuestros países.

A continuación se dio cuenta que el Director Ejecutivo del Banco Internacional, señor Víctor Moller, ha enviado al Gobernador señor Maschke la comunicación de 9 de Julio relacionada con una petición presentada a dicho Banco por los Corrites de Cenedores de Bonos Extranjeros, a fin de que no se autoricen préstamos a países que mantienen impaga su deuda externa.

Escribió el señor Maschke que esta comunicación la puso en conocimiento de la Caja de Amortización para su informe.

Por nota de 25 de Julio, a la cual se dio lectura, la Caja de Amortización le expone su opinión sobre la posición de Chile frente a esa petición de tenedores de bonos extranjeros.

En resumen, manifiesta la Caja que dicha petición no afecta a Chile debido a que por Ley 5.580 del año 1935 se reanudó el servicio de la deuda externa en determinadas condiciones que fueron aceptadas por la casi totalidad de los tenedores de bonos.

Fondo Monetario Internacional.

Notificación sobre determinación de paridad monetaria. - El señor Gerente manifestó que el Ministerio de Relaciones Exteriores le ha transmitido un cable recibido del Fondo Monetario Internacional relativo a que ese organismo ha fijado una fecha para que los países adherentes declaren la paridad monetaria con que concurran al Fondo.

Desgraciadamente, el cable ha llegado incompleto y se ha pedido rectificación.

A continuación el señor Maschke explicó al Consejo la importancia que tenía esta comunicación enviada por el Fondo Monetario y los plazos dentro de los cuales debía fijarse la

paridad monetaria de Chile y la posibilidad de que ella pueda ser aceptada o modificada por el Fondo en conformidad al convenio pertinente.

Se refirió a que Chile debería declarar como paridad monetaria la de \$ 31.- por dólar, tipo comprador y \$ 31.40 tipo vendedor, cotizaciones que han regido desde mediados de 1942 hasta ahora.

Dijo que no le parecía posible que el Fondo Monetario sostuviera que debía tomarse un término medio de los tres tipos de cambio del dólar, a causa de que el cambio especial de \$ 19.37 es sólo una forma de exigir a la industria cuprifera el pago de una contribución y es además un tipo de cambio redondeo irracional, y en cuanto al cambio de \$ 25.- constituye la manera de bonificar determinados consumos, como el de azúcar y de papel.

El señor Barrios expresó que podría pensarse en la conveniencia de reducir el actual valor del dólar siguiendo la política de Canadá, Suecia y otros países que han estimado que el precio actual del dólar no corresponde a la realidad, como consecuencia del alza de los precios ocurrida en Estados Unidos.

El señor Izquierdo se refirió a la conveniencia de efectuar un estudio previo de las consecuencias para la economía del país del mantenimiento del actual precio del dólar de \$ 31.- de las posibilidades de bajar ese valor o de subirlo y de los resultados que tales medidas podrían acarrear.

En su opinión, la Sección Estudios Económicos del Banco podría efectuar el estudio de esta materia que sería sometido al Consejo en la próxima reunión.

Se contaría así con un antecedente que permitiría apreciar el problema de fijar la paridad monetaria de nuestra moneda en una forma más completa frente a las obligaciones que impone a Chile el convenio sobre Fondo Monetario Internacional.

El Directorio aceptó la indicación del señor Izquierdo.

Acuerdos, Resoluciones
y Votaciones en las Se-
siones que celebre el
Consejo del Banco. — un.

El señor Izquierdo expresó que el Directorio del Banco ha tenido siempre una especial deferencia para que asistan a sus sesiones funcionarios de organismos fiscales y semifiscales, con el objeto de que expresaran sus puntos de vista sobre materias que interesan a reparticiones o entidades a que pertenecen.

Manifestó que la presencia de esos funcionarios extraños al Banco en las sesiones del Consejo debería limitarse a la exposición de las materias pertinentes, sin permanecer en la Sala después de terminada esa intervención suya y cuando el Consejo del Banco deliberara sobre el asunto de que se trata y adoptara acuerdos a su respecto o se tomaran votaciones.

A su juicio, en los momentos en que los Directores manifestaran sus opiniones sobre el asunto que se discute, adoptaran resoluciones o votan, sólo deben estar en la Sala de Sesiones los miembros del Consejo y la Mesa Directiva. — De esta manera habría plena libertad para que cada uno manifestara con entera franqueza sus puntos de vista y su voto.

Comini haciendo indicación para que el Directorio adopte un acuerdo de orden general en el sentido de que en el momento en que el Directorio entre a deliberar sobre cualquier asunto que haya sido sometido a su conocimiento o llegue el caso de adoptar una resolución a su respecto o de tomar una votación, sólo se encuentren en la Sala de Sesiones las personas que pertenezcan al Consejo del Banco y a su Mesa Directiva.

Los señores Valdés y Searle manifestaron su conformidad con la proposición del señor Izquierdo y adujeron diversas razones que en su opinión hacían necesario que se adoptara un acuerdo semejante.

El Directorio aceptó la indicación del señor Izquierdo.

Reunion de Bancos Cen-
trales en Méjico.

Posibilidad de celebrar la próxima reunion en Chile.— El Dr. Mac dijo que en la próxima semana se dirigirá a Méjico en cumplimiento de la misión que le ha confiado el Directorio de asesorar al señor Osvaldo del Río, que representará a Chile en la reunion de Bancos Centrales que tendrá lugar en esa ciudad.

Expuso que deseaba consultar al Directorio acerca de la posibilidad de que la próxima reunion de Bancos Centrales pudiera celebrarse en Chile en caso de que hubiera ambiente para continuar celebrando esta clase de Conferencias.

El Directorio autorizó a la delegación que representará al Banco en la reunion de Méjico, para proponer que la próxima reunion de Bancos Centrales tenga lugar en Chile a lo menos en dos años más.

Se levantó la sesión.

Ante el Jefe de la Misión

[Signature]

[Signature]

Ante el Sr. Doncel.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]